

4437

**CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA Y LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRACIÓN), URUGUAY**

REUNIDOS

De una parte, la Universitat Autònoma de Barcelona representada por su Rector Magnífico, Dr. Ferran Sancho i Pifarré, nombrado por el Decreto 64/2012, de 12 de junio (DOGC núm. 6.149, de 14 de junio), como representante de esta institución en virtud de las competencias que prevén los Estatutos de la Universitat Autònoma de Barcelona aprobados por el Decreto 237/2003, de 8 de octubre (DOGC núm. 3993, de 22 de octubre) y con domicilio en Campus Universitari s/n, 08193 Cerdanyola del Vallés (Barcelona), España.

Y de la otra, la Universidad de la República, representada por su Rector, Dr. Rodrigo Arocena y por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración, Ec. Rodrigo Arim, ambos con domicilio en Gonzalo Ramírez 1926, Montevideo, Uruguay.

MANIFIESTAN

Las partes manifiestan que la cooperación académica, científica y cultural es de interés para ambas instituciones y, por lo tanto, deciden suscribir el presente convenio cuyo contenido se describe en las siguientes

CLÁUSULAS

**Primera.-** La Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República (UdelaR) y la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB), a través de su Departamento de Economía Aplicada, se prestarán mutua colaboración en áreas de interés para ambas instituciones, cuyos objetivos básicos, entre otros, los siguientes:

1. Reforzar las actividades de posgrado a partir de acciones de colaboración mutua.
2. Promover el intercambio de docentes, investigadores y estudiantes entre ambas instituciones.
3. Se habilitará la posibilidad de que la Maestría en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración seleccione al mejor estudiante de cada graduación, el cual será admitido directamente en el doctorado en economía de UAB. En función de la disponibilidad de recursos, y de la normativa que la Universidad tenga prevista a este respecto, la UAB podrá otorgar ayudantías a estudiantes de Uruguay.
4. Se explorará la organización conjunta de Escuelas de Verano para estudiantes de posgrado con cursado en ambas instituciones. Estas actividades podrán incluir la participación de otras universidades.
5. Se difundirán la oferta y condiciones de acceso de los cursos cortos de posgrado de la Universitat Autònoma de Barcelona entre estudiantes de maestría en Uruguay.

La precedente enumeración es meramente enunciativa y podrá adoptarse toda otra modalidad que sea considerada conveniente por ambas partes.

**Segunda.-** Las acciones que se acuerde desarrollar, serán formalizadas mediante convenios específicos, suscritos por los representantes legales de ambas partes y en ellos se consignarán sus objetivos, actividades, unidades ejecutoras, detalles operativos, duración, costos involucrados y financiamiento comprometido por cada una de las partes.

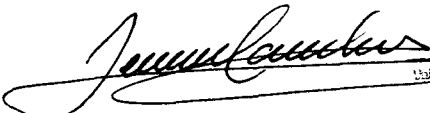

**Tercera.-** La supervisión de los programas corresponderá a cada una de las partes, en la esfera de sus respectivas competencias, sin perjuicio de que se establezcan comisiones conjuntas cuando la naturaleza de las acciones así lo aconseje.

**Cuarta.-** El presente convenio tendrá una duración inicial de 3 años desde la fecha de su firma, y podrá prorrogarse por tácita reconducción por períodos anuales sucesivos. Cualquiera de las partes podrá ponerle término, en cualquier tiempo y sin expresión de causa, mediante comunicación escrita remitida al domicilio indicado en la comparecencia, con una anticipación de treinta (30) días a la fecha en que se desee dejarlo por concluido.

No obstante lo expresado, existiendo obligaciones pendientes por alguna o ambas universidades, deberá darse completo cumplimiento de las mismas, entendiéndose prorrogado para los efectos de su total ejecución.

Para constancia, se otorga y firma en dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados.

En Cerdanyola del Vallès (Barcelona), 30 de abril de 2013

  
  
Rector

Dr. Ferran Sancho i Pifarré  
Rector  
Universitat Autònoma de Barcelona

En Montevideo, 23 AGO. 2013

  
  
Dr. Rodrigo Arocena  
Rector  
Universidad de la República

  
Ec. Rodrigo Arim  
Decano  
Universidad de la República